

# LA GACETA,

PERIODICO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

SERIE II.

TEGUCIGALPA, FEBRERO 18 DE 1881.

NUMERO 104

## PODER LEJISLATIVO.

SESION DEL CONGRESO, EN 28 DE ENERO DE 1881.

1.º—Presidió el Diputado Zúñiga, con asistencia de los Diputados Alvarado, Bogran, Carranza, Cruz, Cubero, Dávila, Ferrari, Fiallos, Fúnes, Gómez, Lozano, Mc. Lean, Ordoñez, Rodezno, Sanchez, Urmeneta, Urquí, Vidaurreta, Villamil, Zelaya i los Secretarios Uclés i Midence.

2.º—Fué leida i aprobada el acta de ayer.

3.º—Habiendo presentado su credencial el Diputado Bogran, por Yoro, i estando aprobadas las de los Diputados de aquel Departamento, quedó incorporado, despues de prestar la promesa constitucional.

4.º—Llegada la hora de la solemne instalacion del Congreso, la Mesa nombró en comision á los Diputados Bogran, Dávila, Ordoñez i Zelaya, para que, pasando á la residencia del Señor Presidente de la República, le acompañasen al salon de sesiones, i despues á su morada.

5.º—Presente en el Congreso el Señor Presidente de la República, acompañado del Presidente de la Corte Suprema, Secretarios de Estado, Majistrados de la Corte Suprema i de la de Apelaciones, i demas funcionarios del Estado i del Municipio, quienes ocuparon los asientos que el ceremonial les señala, el Diputado Presidente declaró instalado solememente el Congreso en su primer período constitucional. A continuacion, la Secretaría redactó el decreto número 1.º, que fué firmado por todos los Diputados.

6.º—En seguida, el Jefe Supremo de la Nacion leyó un notable Mensaje, en que manifestó, bajo sus mas importantes aspectos, el estado en que ha permanecido la República, i los elementos de que es poseedora para proseguir la comenzada obra de reforma, de libertad i de progreso.

7.º—El Presidente del Congreso contestó al de la República: que habia escuchado con interés su Mensaje, síntesis luminosa de la labor fecunda de su Gobierno, en los diversos ramos de la administracion pública: que el Congreso lo estudiaría atentamente i le transmitiría la contestacion que estimase de justicia; i que, á nombre del Congreso i del pueblo, le felicitaba cordialmente, porque bajo los auspicios de la paz, de la libertad i del progreso, que han alcanzado para Honduras sus perseverantes esfuerzos, como Majistrado republicano, da cuenta de sus actos á la Nacion.

8.º—Habiendo regresado á su residencia el Señor Presidente de la República, acompañado de los mismos altos funcionarios, i habiéndose citado á los Diputados para el dia de mañana, á las doce, se levantó la sesion.—Adolfo Zúñiga, Presidente.—Alberto Uclés, Secretario.—C. Midence, Secretario.

SESION DEL CONGRESO, EN 29 DE ENERO DE 1881.

1.º—Presidió el Diputado Zúñiga, con asistencia de los Diputados Aguiluz, Bogran, Carranza, Cruz, Cubero, Dávila, Ferrari, Fiallos, Fúnes, Lozano, Mc. Lean, Ordoñez, Rodezno, Sanchez, Urmeneta, Urquí, Vidaurreta, Villamil, Zelaya, i los Secretarios Uclés i Midence. No asistieron, por motivo de enfermedad, los Diputados Alvarado i Gómez.

2.º—Ante todo, la Mesa nombró en Comision, á los Diputados Dávila i Ordoñez para calificar la credencial del Diputado Aguiluz, por Comayagua; i habiendo sido aprobado por el Congreso el dictámen de la Comision, que halló la credencial arreglada á derecho, el Diputado Aguiluz quedó incorporado despues de hacer la promesa constitucional.

3.º—Fué leida i aprobada el acta de la sesion precedente.

4.º—Habiendo manifestado la Mesa que, siendo de bastante importancia la contestacion al Mensaje presidencial, disponia que el Congreso eligiese, para ello, tres de sus miembros que, en Comision, formularan el proyecto, que, luego de presentado seria puesto en discusion; el Diputado Cruz, considerando que la respuesta al Mensaje debe ser un documento parlamentario de interés, con unidad de plan i de estilo, cosa difícil de conseguirse en una Comision plural, hizo mocion para que, en lugar de tres miembros, se eligiese un solo Diputado, que fuese encargado de tal comision, i al efecto indicó al Diputado Zúñiga, quien además de tener que dar la contestacion como Presidente, podia muy bien formularla interpretando los sentimientos é ideas del Congreso, quien, por otra parte, siempre discutiría el proyecto. A esto respondió el Diputado Ordoñez: que la proposicion del Diputado Cruz debía ser desechada como contraria al Reglamento: que éste prevenia el nombramiento de una Comision, que debía entenderse compuesta de varios miembros; i que la única idea aceptable era la de la Mesa. El Diputado Cruz replicó que su mocion no contrariaba al Reglamento, que solo trataba de Comision, pero no prevenia que ésta fuese

unipersonal ó plural; i que él únicamente quería, por sus razones apuntadas, que la dicha Comision se simplificase, encargándola á un solo miembro del Congreso. En presencia de la disconformidad de opiniones, la Mesa dispuso recibir la votacion nominal; i habiendo votado por la indicacion de la Mesa los Diputados Bogran, Carranza, Fiallos, Fúnes, Mc. Lean, Rodezno, Sanchez, Urmeneta, Urquí, Vidaurreta, Zelaya i Zúñiga; i por la proposicion del Diputado Cruz los Diputados Aguiluz, Cruz, Cubero, Dávila, Ferrari, Lozano, Midence, Ordoñez, Uclés i Villamil,—quedó aprobada la disposicion de la Mesa. En consecuencia, habiéndose procedido á elegir los vocales de la Comision, resultaron electos, por mayoría absoluta, los Diputados Zúñiga, primer vocal; Gómez, segundo vocal, i Bogran, tercer vocal, quienes quedaron encargados de presentar oportunamente el proyecto de contestacion.

5.º—La Secretaría dió cuenta con un memorial del Diputado Gamero, fecha 26 del corriente mes, en que, manifestando que, desde Diciembre último fué atacado de una enfermedad de que aún padece, como lo comprueba con la certificacion que adjunta, del único médico que hai ahora en Danlí, pide que, teniendo causa justa para no haber concurrido ni concurrir á las sesiones, el Congreso le dé por legalmente excusado. Puesta en discusion tal excusa, el Diputado Cruz dijo: que ante la lei era inadmisibile: que no estaba suficientemente probada con una certificacion, que solo hacia prueba semiplena, por cuanto la lei exijia prueba completa, i ademas, en vez de certificacion, deposicion jurada de dos facultativos ó intelijentes: que aunque el Diputado Gamero decia que no habia en Danlí mas que un médico, este aserto descansaba únicamente en su dicho: que, para completar su prueba, podia el peticionario haberse valido de facultativos de otra parte, ó seguir informacion judicial; i que, por tanto, para no establecer un precedente contrario á la lei, pedia fuese desechada la excusa. El Diputado Bogran contestó: que habiendo un solo médico en Danlí, el Diputado Gamero tenia imposibilidad de completar oportunamente su prueba: que, por el buen nombre del peticionario, nuestro colega, su dicho estaba al abrigo de toda sospecha en el Congreso, que bien le conocia; i que, para evitar injustos perjuicios al solicitante, el Congreso, tomando en cuenta sus anteriores servicios, debía admitirle su excusa, por cuanto este alto Cuerpo procedia mas bien co-

mo jurado que como juez, tanto mas cuanto que el suplente podía ocupar su lugar, llenándose así el objeto de la lei. El Diputado Lozano añadió: que á él le constaba la enfermedad del Diputado Gamero, i la de su familia, como tambien la circunstancia de haber en Danlí un solo facultativo que pudiese certificar, por lo cual pedia la admision de la escusa i la votacion nominal. El Diputado Cruz, insistiendo en que la prueba debia ser plena, i desestimando el valor de las razones apuntadas por los Diputados Bogran i Lozano, pidió que se hiciesen constar los votos en el acta. Votaron por la admision de la escusa los Diputados Aguiluz, Bogran, Ferrari, Fiallos, Fúnes, Lozano, Midence, Rodezno, Uclés, Vidaurreta, Villamil i Zúniga; i en su contra, los Diputados Carranza, Cruz, Cubero, Dávila, Mc. Lean, Ordoñez, Sanchez, Urmeneta, Urquía i Zelaya; quedando en consecuencia, admitida la escusa propuesta.

6.º—Despues de leida una comunicacion de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernacion, en que envia á la Secretaría del Congreso las actas de la eleccion presidencial en todos los pueblos de la República, ordenada por la Asamblea Nacional Constituyente, la Mesa nombró, en Comision, á los Diputados Aguiluz, Dávila, Ferrari, Lozano i Rodezno, para que practicasen, cuanto ántes posible, el escrutinio de los votos, con vista de los pliegos que tienen los Diputados i la Secretaría del Congreso.

7.º—Volvió á usar de la palabra el Diputado Cruz, pidiendo que se reconsiderase la admision de la escusa del Diputado Gamero, repitiendo sus argumentos anteriores, agregando la razon de que el médico que certificó es pariente inmediato del peticionario, i alegando el precedente de que el Congreso de 1879 desechó una escusa del Diputado Cubero, apoyada en la certificacion de un solo facultativo. Manifestó ademas: que su ánimo no era atacar la persona estimable del Diputado Gamero, sino defender la lei; puesto que, mientras aquel mejoraba sus pruebas, podian suspenderse los efectos de la multa. Pero no habiendo sido atendida la reconsideracion propuesta por el Diputado Cruz, protestó, por las razones antedichas contra la admision de la escusa, i pidió que su protesta se consignase en el acta del dia.

8.º—Mantenido el acuerdo sobre la escusa del Diputado Gamero, se dispuso llamar, por medio del Ejecutivo, al suplente por El Paraiso, que estuviere mas en aptitud de concurrir oportunamente al Congreso.

9.º—Los Diputados fueron citados para una sesion que se verificará el 31 del corriente mes, á las nueve a. m.

10.—Con lo cual se levantó la sesion.—Adolfo Zúniga, Presidente.—Alberto Uclés, Secretario.—C. Midence, Secretario.

#### SESION DEL CONGRESO, EN 31 DE ENERO DE 1881.

1.º—Presidió el Diputado Zúniga, con asistencia de los Diputados Aguiluz, Alvarado, Bogran, Carranza, Cruz, Cubero, Dávila, Ferrari Fiallos Fortin, Fúnez, Gómez, Lozano,

Mc. Lean, Ordoñez Rodezno, Sanchez, Urmeneta, Urquía, Vidaurreta, Villamil, i los Secretarios Uclés i Midence. No asistió el Diputado Zelaya, por impedimento legal.

2.º—Estando aprobadas las credenciales de los Diputados del Paraiso, el Diputado Fortin que lo es por aquel Departamento, quedó incorporado en el Congreso, despues de prestar la promesa constitucional.

3.º—Fué leida i aprobada el acta de la sesion anterior.

4.º—La Secretaría dió cuenta con el dictámen presentado por la Comision del escrutinio; en cuyo dictámen la Comision pidió al Congreso que declare electo por el pueblo hondureño Presidente de la República, para el primer período constitucional, al Señor Doctor Don Marco Aurelio Soto, quien obtuvo la inmensa mayoría de veinticuatro mil quinientos veintinueve votos, sobre la base de veintinueve mil setecientos noventa i cinco, que fueron emitidos en la eleccion presidencial por los ciudadanos de Honduras, como se vé en el cuadro demostrativo que la misma Comision adjunta; lo cual pone de manifiesto que el Señor Doctor Don Marco Aurelio Soto es el escogido de los pueblos para rejir sus destinos. Puesto á discusion dicho dictámen, fué unánimemente aprobado. En consecuencia, la Secretaría puso tambien á discusion el proyecto del decreto número 2.º del Congreso, que declara la eleccion popular del Presidente de la República. Entónces, el Diputado Midence, esponiendo el motivo de que el dia de mañana, 1.º de Febrero, debe comenzar el período constitucional en que el Presidente de la República ejerce su cargo, i manifestando la urgencia de dar ántes el decreto referido, la sencillez del proyecto i la aprobacion completa que ha tenido el dictámen, hizo mocion en forma para que, calificándose la urgencia, el proyecto fuese votado definitivamente despues de una sola deliberacion. Admitida por unanimidad la proposicion del Diputado Midence, i, despues de darse por suficientemente discutido el proyecto, el Congreso lo aprobó por aclamacion.

5.º—Continuando á la una p. m. la sesion, que se habia suspendido á las once a. m., la Secretaria promulgó, en la sala del Congreso, el decreto número 2.º antedicho.

6.º—En seguida la Mesa nombró en comision, á los Diputados Alvarado, Cubero, Fiallos i Gómez para que, pasando á casa del Señor Doctor Don Marco Aurelio Soto, Presidente de la República, pusiesen en sus manos el citado decreto número 2.º, i al mismo tiempo para que, á nombre del Congreso, le felicitasen cordialmente por la alta i merecida prueba de estimacion i de confianza que acaba de recibir de la gran mayoría del pueblo hondureño, que le ha escogido para primer Magistrado de la República. Despues, el Diputado Gómez, á nombre de la Comision, manifestó que ésta habia cumplido su encargo: que el Señor Doctor Soto, Presidente de la República, agradecia la felicitacion del Congreso, i que no tenia inconveniente en pasar á la sala de sesiones, el dia de mañana, a la una p. m., que fué la hora convenida, para hacer la pro-

mesa Constitucional i tomar posesion de su alto empleo.

7.º—En tal virtud, se citó á los Diputados para el dia de mañana, á las doce i media, i se levantó la sesion.—Adolfo Zúniga, Presidente.—Alberto Uclés, Secretario.—C. Midence, Secretario.

#### SESION DEL CONGRESO, EN 1.º DE FERRERO DE 1881.

1.º—Presidió el Diputado Zúniga, con asistencia de los Diputados Aguiluz, Alvarado, Bogran, Carranza, Cruz, Cubero, Dávila, Ferrari, Fiallos, Fortin, Fúnez, Lozano, Mc. Lean, Meza, Ordoñez, Rodezno, Sanchez, Urmeneta, Urquía, Vidaurreta, Villamil, Zelaya, i los Secretarios Uclés, i Midence. No asistió el Diputado Gómez por motivo de enfermedad.

2.º—Se leyó i aprobó el acta de ayer.

3.º—Estando aprobadas las credenciales de los Diputados de Comayagua, el Diputado Meza, que lo es por aquel Departamento, quedó incorporado despues de prestar la promesa constitucional.

4.º—Llegada la hora en que el Señor Presidente de la República debia tomar posesion de su alto empleo, la Mesa nombró, en comision, á los Diputados Aguiluz, Alvarado, Bogran, Rodezno i Villamil, para que, pasando á su casa, le acompañasen al salon de sesiones.

5.º—Presente el jefe Supremo de la Nacion, acompañado de los Señores Secretarios de Estado i de los empleados del Departamento Ejecutivo; i hallándose en el salon del Congreso el Presidente i Magistrados de la Corte Suprema, los de la Corte de Apelaciones, los demás funcionarios del Estado i del Municipio, que ocuparon sus asientos respectivos, i numerosa concurrencia.—La Secretaría anunció que el Señor Presidente de la República iba á hacer ante el Congreso la promesa Constitucional i á tomar posesion de su destino. En seguida, el Jefe del Estado prometió cumplir i hacer cumplir la Constitucion i las leyes de la República; quedando así investido de la primera Magistratura de la Nacion.

6.º—Entónces el Presidente del Congreso, á nombre de esta Asamblea i del pueblo hondureño, presentó al Señor Presidente de la República sus sinceras i entusiastas congratulaciones, por tan fausto suceso, en este dia en que comienza para Honduras con el nuevo período presidencial, que es el primero de la Constitucion i la reforma, un nuevo período de paz, de orden, de progreso, de justicia i libertad.

7.º—El Señor Presidente de la República dirijió en respuesta, al del Congreso, una alocucion apropiada al acto i notablemente interesante, sobre todo por sus elevados conceptos i jenerosos propósitos.

8.º—Conforme se habia acordado, se levantó la sesion, para acompañar á su casa al Señor Presidente de la República.—Adolfo Zúniga, Presidente.—Alberto Uclés, Secretario.—C. Midence, Secretario.

SESION DEL CONGRESO, EN 3 DE FEBRERO DE 1881.

1.º—Presidió el Diputado Zúniga, con asistencia de los Diputados Aguiluz, Alvarado, Bogran, Carranza, Cruz, Cubero, Dávila, Ferrari, Fiallos, Fortin, Fúnes, Gómez, Lozano, Mc. Lean, Meza, Ordoñez, Rodezno, Sanchez, Urmeneta, Urquía, Vidaurreta, Villamil, Zelaya, i los Secretarios Uclés i Midence.

2.º—Fué leida i aprobada el acta anterior.

3.º—El Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernacion, Justicia i Fomento concurrió á la sala de sesiones, á las dos p. m., i leyó la importante Memoria en que dá al Congreso cuenta detallada de los actos del Ejecutivo, en los tres ramos que le están encomendados.

4.º—La Mesa nombró, en comision, á los Diputados Alvarado, Cubero, i Fúnes, para que abran dictámen sobre la Memoria de Gobernacion, Justicia i Fomento, que se pasó á su estudio con los documentos anexos.

5.º—Se citó á los Diputados para el dia de mañana á las nueve, i se levantó la sesion.—Adolfo Zúniga, Presidente.—Alberto Uclés, Secretario.—C. Midence, Secretario.

SESION DEL CONGRESO, EN 4 DE FEBRERO DE 1881.

1.º—Presidió el Diputado Zúniga, con asistencia de los Diputados Aguiluz, Alvarado, Bogran, Carranza, Cruz, Cubero, Dávila, Ferrari, Fiallos, Fortin, Fúnes, Gómez, Lozano, Mc. Lean, Meza, Ordoñez, Rodezno, Sanchez, Urmeneta, Urquía, Vidaurreta, Villamil, Zelaya, i los Secretarios Uclés i Midence.

2.º—Fué leida i aprobada el acta de la sesion precedente.

3.º—A las diez a. m. concurrió á la sesion el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda i Crédito Público, i leyó la importante Memoria, en que dá cuenta detallada al Congreso de los actos del Ejecutivo en los dos ramos que tiene á su cargo.

4.º—En seguida, la Mesa nombró una comision, compuesta de los Diputados Aguiluz, Dávila i Rodezno, para que abra dictámen sobre la Memoria de Hacienda i Crédito Público, que se pasó á su estudio con los documentos anexos.

5.º—Se levantó la sesion.—Adolfo Zúniga, Presidente.—Alberto Uclés, Secretario.—C. Midence, Secretario.

SESION DEL CONGRESO, EN 8 DE FEBRERO DE 1881.

1.º—Presidió el Diputado Zúniga, con asistencia de los Diputados Aguiluz, Alvarado, Bogran, Carranza, Cruz, Cubero, Dávila, Ferrari, Fiallos, Fortin, Fúnes, Gómez, Lozano, Meza, Ordoñez, Rodezno, Sanchez, Urmeneta, Urquía, Vidaurreta, Villamil, Zelaya, i los Secretarios Uclés i Midence. No concurrió el Diputado Mc. Lean por impedimento legal.

2.º—Fué leida i aprobada el acta de la sesion precedente.

3.º—La Secretaria dió cuenta con el dictámen que presentó la Comision nombrada para examinar los actos del Ejecutivo en los ramos de Gobernacion, Justicia i Fomento, consig-

nados en la Memoria del Secretario de Estado, fecha 3 del corriente. La Comision, hallando que todos esos actos están en armonia con los intereses del país i en perfecto acuerdo con las leyes de las respectivas materias, pidió que se aprobase la conducta del Ejecutivo en los tres ramos de la administracion pública á que se refiere la Memoria. Puesto el dictámen á discusion, fué aprobado. En consecuencia, la Secretaria presentó i puso á discusion el proyecto del decreto número 3.º, que fué igualmente aprobado.

4.º—La Comision nombrada para juzgar de los actos del Ejecutivo en los departamentos de Hacienda i Crédito Público, presentó su dictámen sobre la Memoria en que el Secretario de Estado da cuenta de ellos, con fecha 4 de Febrero; i hallando asimismo que todas las disposiciones administrativas en esos dos ramos, están reclamadas por las necesidades é intereses del país, propuso al Congreso que les dé su entera aprobacion. Puesto á discusion el dictámen fué aprobado; votándose en seguida el proyecto del decreto número 4.º.

5.º—A las siete p. m., concurrió á la sesion el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, i leyó el informe, notablemente interesante, en que dá cuenta al Congreso de todo lo concerniente á ese ramo. Además, el Señor Secretario de Relaciones Exteriores manifestó: que, despues de concluido su informe, el Gobierno habia recibido una nota de S. E. el Encargado de la Legacion de Su Majestad Británica en Centro-América, en que expresa que el Gobierno de Su Majestad aprueba la esplicacion satisfactoria que el Ministro inglés dió, en Julio último, al Señor Presidente de esta República, en Guatemala, sobre las palabras "política funesta" que impropriadamente habia empleado, en un despacho la Legacion Británica, refiriéndose al réjimen administrativo implantado por este Gobierno en las Islas de la Bahía; i cuyas palabras pidió el Gobierno de la República que fuesen retiradas. El Señor Secretario de Estado, para conocimiento del Congreso, dió lectura á las dos notas cambiadas sobre el particular; i se manifestó complacido por ver terminado este incidente de una manera honrosa para ambos paises.

6.º—La Mesa nombró en Comision, á los Diputados Ferrari, Meza i Zelaya, para que den su dictámen sobre la Memoria de Relaciones Exteriores, que se pasó á su estudio con los documentos anexos.

7.º—La Secretaria puso en conocimiento del Congreso una comunicacion que, con fecha de hoy, le fué dirigida por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, á la cual adjunta el proyecto de presupuesto de gastos para el próximo bienio, que empezará el 1.º de Agosto del corriente año i terminará el último de Julio de 1883; para que, en su vista, si el Congreso lo tuviese á bien, se sirva declararlo como lei de la República, ó adoptarlo con las reformas que crea convenientes. La Mesa pasó el proyecto de presupuesto á la misma Comision que dictaminó sobre la Memoria de Hacienda i Crédito Público, para que sobre él emita su juicio.

8.º—Se citó á los Señores Diputados para el dia de mañana á la una p. m. i se levantó la sesion.—Adolfo Zúniga, Presidente.—Alberto Uclés, Secretario.—C. Midence, Secretario.

SESION DEL CONGRESO, EN 9 DE FEBRERO DE 1881.

1.º—Presidió el Diputado Zúniga, i asistieron los Diputados Aguiluz, Alvarado, Bogran, Carranza, Cubero, Dávila, Ferrari, Fiallos, Fortin, Fúnes, Gómez, Lozano, Mc. Lean, Meza, Ordoñez, Rodezno, Sanchez, Urmeneta, Urquía, Vidaurreta, Villamil, Zelaya i los Secretarios Uclés i Midence. No asistió el Diputado Cruz por escusa legal.

2.º—Se aprobó el acta de la sesion precedente.

3.º—Estando reservado al Congreso pleno, el conocimiento de la renuncia del Diputado propietario Vilardebó, segun acuerdo de la primera junta preparatoria, la Secretaria dió cuenta con ella para que se resolviese. Puesta á discusion la renuncia, i considerándola bien fundada, el Congreso acordó admitirla, ordenando, en consecuencia, la reposicion.

4.º—En virtud de los comprobantes legales que el Diputado Hernandez, de Gracias, envió últimamente al Congreso, para justificar la escusa que habia propuesto, á fin de no concurrir á la presente lejislatura, dicha escusa fué reconsiderada i admitida.

5.º—La Secretaria puso en conocimiento del Congreso el cuadro que, en cumplimiento de la lei de Hacienda, le remitió la Oficina Jeneral de Cuentas, i que demuestra las de que ha conocido, desde el 1.º de Agosto de 1879, hasta el 31 de Diciembre de 1880.

6.º—Se dió lectura á una solicitud documentada de Doña Maria Santiago Dávila, viuda del Capitan efectivo Don Fernando Bustamante, en que pide se le declare acreedorá al montepío de lei, por consideracion á los servicios de su marido: que la pension que se le asigne, le sea pagada en el presupuesto diario, i que, además, la Administracion de Rentas le forme liquidacion, desde el fallecimiento de su citado esposo, hasta esta fecha. Tomada en consideracion dicha solicitud, se pasó á una Comision, compuesta de los Diputados, Alvarado, Fiallos i Gómez, para que abra dictámen.

Tambien se dió cuenta con otra solicitud documentada de la Señora Dolores Mendoza, viuda del Capitan efectivo Don Crisanto Alcántara, en la que pide se le acuerde la mitad del sueldo que devengaba su marido, quien falleció en servicio del Gobierno. Esta solicitud fué así mismo considerada i pasada al dictámen de una Comision, compuesta de los Diputados Cubero, Ferrari i Fúnes.

8.º—Se citó á los Diputados para el dia de mañana á la una p. m., i se levantó la sesion.—Adolfo Zúniga, Presidente.—Alberto Uclés, Secretario.—C. Midence, Secretario.

SESION DEL CONGRESO, EN 10 DE FEBRERO DE 1881.

1.º—Presidió el Diputado Zúniga i asistieron los Diputados Aguiluz, Alvarado, Bogran,

Carranza, Cruz, Cubero, Dávila, Ferrari, Fiallos, Fortin, Fúnes, Gómez, Lozano, Mc. Lean, Meza, Ordoñez, Rodezno, Sanchez, Urmeneta, Urquía, Vidaurreta, Villamil, Zelaya, i los Secretarios Uclés i Midence.

2.º—Fué leida i aprobada el acta anterior.

3.º—Concurrieron á la sesion los sub-Secretarios de Instruccion Pública i Guerra; i, por motivo de enfermedad del Señor Secretario de Estado, leyeron los interesantes informes que corresponden á ambas carteras.

4.º—La Mesa pasó el informe de Instruccion Pública al dictámen de una Comision, compuesta de los Diputados Fúnes, Lozano i Vidaurreta; i el de Guerra, al de los Diputados Bogran, Ordoñez i Villamil.

5.º—Se aprobó el decreto número 5.º, sobre la admision de la renuncia del Diputado de Olancho, Vilardebó, i sobre su reposicion en el Congreso.

6.º—La Comision nombrada para dar su parecer acerca del informe de Relaciones Exteriores, presentó su dictámen, que fué en todo favorable á la conducta del Ejecutivo en ese ramo, i especialmente á las Convenciones, preliminar i adicional, concluidas en esta ciudad, entre los Plenipotenciarios de Honduras i el Salvador, el 18 de Diciembre último. Puestos á discusion el dictámen i las Convenciones anteriores, fué aprobado el primero, i se ratificaron las segundas. La Convencion preliminar es de compromiso, para la decision de las cuestiones por terrenos de algunos pueblitos fronterizos de Honduras i el Salvador, i para la fijacion de los límites nacionales en la línea de los terrenos cuestionados. La Convencion adicional, lo es del Tratado de Amistad, Comercio i Estradicion, de 31 de Marzo de 1878.

7.º—Se dió cuenta con el dictámen de la Comision de Presupuesto. Esta, hallando que, en el Proyecto los gastos están en proporcion con los recursos del país, opinó que se aprobase. Puesto á discusion el dictámen fué aprobado, adoptándose íntegramente el Proyecto, como lei de la República, i votándose el decreto número 6.º

8.º—Leido el dictámen favorable, que recayó en la solicitud de la viuda del capitán Alcántara, en que pide la mitad del sueldo de su difunto marido, i puesto á discusion, fué aprobado.

9.º—Los Diputados Ordoñez i Villamil, considerando: que la Asamblea Nacional Constituyente declaró á Tegucigalpa, capital de la República: que esta ciudad carece de un edificio capaz i decente para la residencia del Presidente de la República, para el despacho de los Secretarios de Estado i para las demas oficinas principales: que tales oficinas, como es notorio, se hallan desde hace algun tiempo en la casa del Doctor Don Marco A. Soto; i que esto no debe consentirse mas, ya en atencion á la jenerosidad del Señor Presidente, ya por decoro nacional; i que la casa de habitacion del Señor Doctor Soto reúne, como ninguna, todas las condiciones apetecibles para los objetos indicados, propusieron un proyecto de lei, por el cual se autorice al Secretario de Hacienda i Crédito Público, para la compra de la espresada casa, con su correspondiente menaje,

por la suma de cincuenta mil pesos;—satisfechos los cuales del Erario Nacional, el Secretario de Hacienda se hará otorgar la escritura de venta. Puesto á discusion el citado proyecto, i encontrándose justas las consideraciones espresadas, fué aprobado como lei, bajo el número 10 de los decretos del Congreso.

10.—Se citó á los Diputados para el dia de mañana, á la una p. m., i se levantó la sesion.—Adolfo Zúniga, Presidente.—Alberto Uclés, Secretario.—C. Midence, Secretario.

#### SESION DEL CONGRESO, EN 11 DE FEBRERO DE 1881.

1.º—Presidió el Diputado Zúniga, con asistencia de los Diputados Aguiluz, Alvarado, Bogran, Cubero, Dávila, Ferrari, Fiallos, Fortin, Fúnes, Gómez, Lozano, Mc. Lean, Ordoñez, Rodezno, Sanchez, Urmeneta, Villamil, Vidaurreta, Zelaya, i los Secretarios Uclés i Midence. No asistieron por lejítimo impedimento, los Diputados Carranza, Cruz i Urquía.

2.º—Fué leida i aprobada el acta anterior.

3.º—Se dió cuenta con el dictámen que presentó la Comision sobre el informe de la Secretaría de la Guerra; cuyas disposiciones encontró aquella legales i convenientes. El dictámen, puesto á discusion, fué aprobado; i, en consecuencia, se votó el decreto número 12.

4.º—El parecer de la Comision, sobre el informe de Instruccion Pública, fué tambien del todo favorable á las disposiciones del Ejecutivo en esta Cartera. Puesto á discusion tal dictámen, fué igualmente aprobado; i se votó así mismo el decreto número 13.

5.º—Como el Informe de Relaciones Exteriores tenia desde ayer la aprobacion del Congreso, el decreto número 9.º fué tambien emitido.

6.º—Dada ya, en la sesion anterior, la ratificacion legislativa á las convenciones preliminar i adicional, ajustadas en Tegucigalpa, entre los Plenipotenciarios de Honduras i el Salvador, á 18 de Diciembre último, se emitieron consiguientemente los decretos números 7.º i 8.º

7.º—Habiendo concedido el Congreso la gracia de una pension mensual de veinte pesos en favor de la Señora Mendoza, viuda del Capitán Alcántara, fué dado el decreto número 11.

8.º—Los Diputados Zúniga, Gómez i Bogran, en virtud de su encargo, presentaron el proyecto de contestacion del Congreso al Mensaje del Señor Presidente de la República.—La Secretaria leyó el Proyecto; el cual, despues de ser sometido á deliberacion de la Cámara, fué aprobado.

9.º—En seguida, los mismos Diputados Zúniga, Gómez i Bogran, interpretando justamente el sentimiento popular, i deseando que el Congreso cumpliera el alto i sagrado deber de mostrar el reconocimiento de la Nacion á su benefactor, el Doctor Don Marco A. Soto, quien, en mas de cuatro años que gobierna la República, ha sabido mantener la paz, promover el progreso é implantar grandes i útiles reformas en todos los ramos de la Administracion, propusieron al Congreso un proyecto de

lei, por el cual, i por tales consideraciones, se dé un voto de gracias al Señor Doctor Don Marco A. Soto; por su patriótica conducta, i se le declare Benemérito de la Patria; debiendo usarse este calificativo en todos los actos i documentos oficiales ó públicos. Este proyecto, despues de sujetarse al debate, fué votado como lei, por aclamacion, bajo el número 14 de los decretos.

10.—La Comision nombrada para dar su juicio en la solicitud de la Señora Dávila, viuda del Capitán Bustamante, opinó: que siendo la peticionaria viuda honrada de un militar patriota, se le concediese, solamente, i por equidad, una pension igual á la mitad del sueldo que aquel devengaba; debiendo pagarse esa pension en el presupuesto diario de la guarnicion de esta plaza. Tal dictámen fué puesto en discusion i aprobado.

11.—Despues la Secretaria dió cuenta con una solicitud de Don Vicente Sanchez, que presentó su procurador Dávila, relativa á que se acuerde que la Oficina Jeneral de Cuentas reciba las que espontáneamente rinde de los fondos que el solicitante administró como Tesorero de Choluteca, en 1841, 1842 i 1843, en vista de los libros en que aparecen i de los comprobantes legales que tiene, tal como aquellas fueron llevadas i arregladas, i tal como son estos, en atencion á que tanto los unos como los otros, no podian entónces arreglarse á la Lei de Hacienda hoy vijente, i á que no se encuentra la que en aquellos años rejia. Tomada en consideracion esta solicitud i puesta á discusion, fué aprobada, resolviéndose de conformidad.

12.—Se citó á los Diputados para el dia de mañana, á la una p. m., i se levantó la sesion.—Adolfo Zúniga, Presidente.—Alberto Uclés, Secretario.—C. Midence, Secretario.

## AVISOS.

### AVISO.

En la Administracion de Rentas de este Departamento se hallan de venta las obras siguientes:

Historia de Centro-América por D. José Milla	\$3 00
Jeografía " por el Doctor Darío Gonzales.....	1 25
Agrimensura legal por Don Alejandro Prieto.	1 50
Táctica de infantería por el Capitán Jeneral Marqués del Duero .....	2 25

Tegucigalpa, Febrero 1.º de 1881.

El Contador de la Administracion,  
LEOPOLDO CERDOVA.

### AVISO.

Participo á los agricultores de Honduras que en esta fecha he establecido en esta ciudad una casa de agencias para la compra i remision de animales domésticos i ~~de~~ de toda clase, cobrando por dichas operaciones un cinco por ciento de comision.

Diez años de práctica en la cria de animales domésticos i un estudio comparativo de las diversas razas puras i de sus ventajas respectivas con relacion á las razas criollas i los climas de la América Central me autorizan para asegurar á los agricultores de Honduras el mayor acierto en la eleccion de los animales que me pidan.

Recomiendo que se especifique la raza i la edad de los animales cuya compra se me ordene, cuando el criador no quiera dejar esas condiciones á mi eleccion.

San Francisco de California, Diciembre 18 de 1880.

• FEDERICO MORA.

1.015 Sutter St.

TIPOGRAFIA NACIONAL.—CALLE REAL.